



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-01-77052; en el cual el Profesor Dr. Ramón Daniel Pizarro solicita licencia por año sabático; y

CONSIDERANDO :

Que el Prosecretario General de la Universidad Nacional de Córdoba, a fs. 10, solicita adecuar la Resolución del H.C.D. N° 5/02, especificando el periodo en el cual el Dr. Pizarro hará uso de la licencia solicitada;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia a fs. 11 aconseja modificar la Resolución del H.C.D. N° 5/02;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

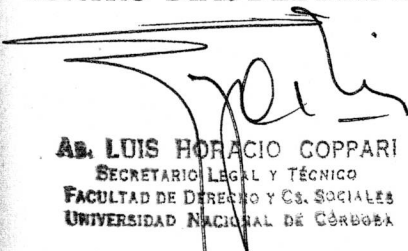
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

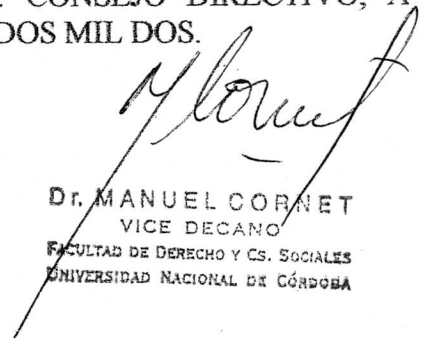
Art. 1°.- Modificar la Resolución del H.C.D. N° 5/02 donde dice.... " para el corriente año", debe decir "*desde el 1 de abril de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2003*".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.


As. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


Dr. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 178/02.-